

**CONSTRUCCIONES GARCÍA  
MAIRELES, S. L.  
(Sociedad absorbente)**

**CONSTRUCCIONES Y PAVIMENTOS  
MAJARAVIQUE, S. L.  
(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de acuerdo de Fusión por Absorción*

De conformidad con lo previsto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales de «Construcciones García Maireles, Sociedad Limitada» y «Construcciones y Pavimentos Majaravique, Sociedad Limitada» celebradas el día 24 de noviembre de 2003, han aprobado la fusión por absorción entre las mercantiles «Construcciones García Maireles, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente) y «Construcciones y Pavimentos Majaravique, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida), provocando la extinción, mediante disolución, sin liquidación de la Sociedad Absorbida, y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere, por sucesión universal, los derechos y obligaciones de la absorbida.

Los acuerdos han sido adoptados conforme al Proyecto de Fusión que fue depositado en el Registro Mercantil de Sevilla, el día 24 de noviembre de 2004.

Se hace constar, de modo expreso, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de Fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo de Fusión, asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión, en los términos que resultan del citado precepto y del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Sevilla, 24 de noviembre de 2004.—Por la sociedad «Construcciones García Maireles, S. L.», D. Francisco García Quirós y Dña. Araceli Maireles Ramos, Administradores Solidarios.—Por la sociedad «Construcciones y Pavimentos Majaravique, S. L.», D. Alberto García Maireles, Administrador Único.—53.416.

2.ª 26-11-2004

**CONSTRUCCIONES INDUSTRIALES  
Y ARTÍSTICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA**

*Junta General Extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta General Extraordinaria de Accionistas para el día 14 de diciembre de 2004, a las doce treinta horas, en Plaza de la Independencia número 10, de Madrid, en primera convocatoria, y el siguiente día, a la misma hora, y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Ejercicio, en su caso, por la Compañía, del derecho estatutario de adquisición preferente de las acciones puestas en venta por uno de los socios.

Segundo.—En su caso, conformidad o discrepancia con el precio ofertado.

Tercero.—Solicitud, en su caso, al Registrador Mercantil de Madrid del nombramiento de un Auditor que valore razonablemente las acciones en venta.

En Madrid, a 23 de noviembre de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración. Firmado. Rafael García Nicolau.—53.726.

**CONSULTORES OFTÁLMICOS  
DE MADRID, SOCIEDAD ANÓNIMA**

Por la presente se le convoca a la Junta General Extraordinaria de accionistas de la mercantil «Consultores Oftálmicos de Madrid, Sociedad Anónima», que tendrá lugar en su domicilio social, sito en Madrid, calle Francisco Silvela número 27, el próximo día 15 de diciembre de 2004 a las veinte horas treinta minutos en primera convo-

catória, y el día 16 de diciembre de 2004 a las veinte horas treinta minutos en segunda convocatoria, y en la que se tratarán los asuntos que componen el siguiente

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

Segundo.—Estudio y aprobación, si procede, de fórmulas de financiación: ampliación de capital social, emisión de obligaciones u otras.

Tercero.—Modificaciones estatutarias.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Dada la importancia de los temas a tratar, se ruega la máxima asistencia. En caso de no poder asistir a la Junta, puede delegar su representación en otro accionista de su confianza, el cual deberá entregar al Presidente, antes del comienzo de la Junta, el documento de delegación, que le ha sido remitido.

Madrid, 23 de noviembre de 2004.—El Presidente, don Juan Donate López.—53.711.

**CORANZULI, S. L.  
(Sociedad absorbente y, posteriormente,  
sociedad absorbida)**

**UPTRIANGLE 2000, S. L.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbida)**

**SEGUR IBÉRICA, S. A.  
Sociedad unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

*Anuncio de fusión*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Coranzuli, Sociedad Limitada, la Junta General y Universal de Socios de la sociedad Uptriangle 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la sociedad Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), acordaron el día 19 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de Uptriangle 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) por Coranzuli, Sociedad Limitada y, en unidad de acto, la fusión por absorción de Coranzuli, Sociedad Limitada por Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), y en consecuencia, la disolución sin liquidación de Uptriangle 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal) y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Coranzuli, Sociedad Limitada, así como la disolución sin liquidación de Coranzuli, Sociedad Limitada y la transmisión en bloque de todo su patrimonio, derechos y obligaciones, a Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), en los términos previstos en el Proyecto de Fusión de fecha 29 de septiembre de 2004 aprobado y firmado por todos los Administradores de las tres sociedades intervinientes y sobre la base de los respectivos balances de fusión cerrados todos ellos a 30 de junio de 2004.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los Balances de Fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan en los términos previstos en el artículo 166 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de publicación del último anuncio del mencionado acuerdo de fusión.

En Madrid, a 20 de noviembre de 2004.—Secretario del Consejo de Administración de Uptriangle 2000, Sociedad Limitada (Sociedad Unipersonal), Coranzuli, Sociedad Limitada y Segur Ibérica, Sociedad Anónima (Sociedad Unipersonal), Marta Gil de Biedma Rodríguez-Salmones.—53.110. y 3.ª 26-11-2004

**COSEGU CORREDURÍA  
DE SEGUROS, S. A.  
Unipersonal  
(Sociedad absorbente)**

**COSEGU ACTIVOS  
FINANCIEROS, S. L.  
Unipersonal**

**COSIM-98, S. L.  
Unipersonal**

**COSEMAT 2000, S. L.  
(Sociedades absorbidas)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales de las entidades Cosegur Correduría de Seguros, S.A.U., Cosegur Activos Financieros, S.L.U., Cosim-98, S.L.U. y Cosemat 2000, S. L., aprobaron en sus reuniones celebradas el 18 de noviembre de 2004, la fusión por absorción de Cosegur Activos Financieros, S.L.U., Cosim-98, S.L.U. y Cosemat 2.000, S. L. (como sociedades absorbidas, íntegramente participadas las dos primeras y titular del 100 por cien de las acciones de la absorbente la tercera) por Cosegur Correduría de Seguros, S.A.U. (como sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de aquella y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de las sociedades absorbidas.

La fusión se acordó sobre la base del proyecto de fusión suscrito y aprobado por los órganos de Administración de las cuatro sociedades, depositado e inscrito en los Registros Mercantiles de Vizcaya y Cantabria los días 10 y 8 de noviembre de 2004, respectivamente.

Los Balances de fusión de las distintas sociedades son los cerrados a 30 de septiembre de 2004 y la fecha a partir de la cual las operaciones de las sociedades absorbidas habrán de considerarse realizadas a efectos contables por cuenta de la entidad absorbente será la de la escritura pública en la que se formalice la fusión.

Se anuncia, de conformidad con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de fusión, y, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 18 de noviembre de 2004.—El Presidente de Cosegur Correduría de Seguros, S.A.U., don Pablo Mugarza Iribarnegaray. Los Administradores Solidarios de Cosegur Activos Financieros, S.L.U., don Pablo Mugarza Iribarnegaray y don Ramón Jesús Isusquiza Yarritu. Los Administradores Solidarios de Cosim-98, S.L.U., don Pablo Mugarza Iribarnegaray y don Ramón Jesús Isusquiza Yarritu.—El Administrador único de Cosemat 2000, S. L., don Pablo Mugarza Iribarnegaray.—53.211.

y 3.ª 26-11-2004

**CRO COMPUTER,  
SOCIEDAD LIMITADA  
Unipersonal**

*Anuncio de disolución sin liquidación con cesión global de Activos y Pasivos*

En Junta General Extraordinaria y Universal de fecha 25 de noviembre de 2004, se acordó por el socio único la disolución sin liquidación de la Sociedad con cesión global de Activos y Pasivos sociales y la transmisión en bloque del patrimonio social íntegro a su socio único, la entidad Biomedical Systems Group, Sociedad Anónima.

Los acreedores de las Sociedades cedente y cesionaria tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión en los domicilios sociales y a oponerse a la cesión en las mismas condiciones y con los mismos efectos pre-